

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



**Exp.- 20/17/PAT: Servicio de limpieza de diversas dependencias provinciales.**

**ASUNTO: Informe sobre la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas.**

### **1.-OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato la contratación del Servicio de Limpieza de los edificios y servicios que figuran relacionados en el **Anexo I** del Pliego de Prescripciones Técnicas, realizados de forma respetuosa con el medio ambiente, en el que se incluyen las categorías y horas a realizar por los empleados que han de ser destinados a cada uno de los mismos.

### **2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

El presupuesto del contrato asciende 4.629.242,92 € (IVA excluido). El IVA correspondiente asciende a la cantidad de 972.141,01 €.

Los servicios extraordinarios y trabajos en altura extraordinarios previstos para cada anualidad de contrato se establecen en 59.696,41 €, IVA excluido

Los trabajos verticales o en altura ordinarios (3 limpiezas anuales) previstos para cada anualidad de contrato se establecen en 24.793,39 €, IVA excluido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP se establece como presupuesto base de licitación la cantidad anual de 2.314.621,46 € IVA excluido. El IVA asciende a la cantidad de 486.070,51 €.

### **3. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

De conformidad con lo establecido en los artículos 116.4.a), 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se escoge el procedimiento abierto siendo los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN los siguientes:

**A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS: 89,5 PUNTOS.**

**A.1. MEJOR PRECIO:** Se valorará hasta un máximo de 85 puntos.

Para la valoración del presente criterio se solicita a los licitadores el porcentaje de baja ofertado sobre los precios máximos en los que se descompone el servicio. La puntuación de cada subcriterio económico está en relación con el importe económico del mismo respecto de la totalidad del contrato.

Para la valoración de los diferentes subcriterios se aplicará la siguiente fórmula:

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



$P=PM \times (OV/OMV)$

Siendo:

P.....Puntuación a otorgar.

PM..... Puntuación máxima de este subcriterio.

OV.....Oferta a valorar (Porcentaje de baja ofertado).

OMV.....Oferta más ventajosa (mayor porcentaje de baja ofertado).

La aplicación de la presente fórmula, en la que se valora la baja ofertada por el licitador, se justifica por ser la variable de tipo económico que premia las ofertas más económicas además de otorgar una valoración proporcional a todas ellas. La valoración de la baja ofertada incentiva la presentación de ofertas económicamente más ventajosas frente a la valoración de otras variables de tipo económico.

**A.1.1 PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS: VALOR MÁXIMO. 84,5**

La oferta señalará un único porcentaje de rebaja aplicable al precio unitario sin IVA, valorándose con un máximo de 84,5 puntos la oferta más ventajosa, puntuándose el resto de conformidad con la fórmula que se expresa a continuación:

$P=PM \times (OV/OMV)$

Siendo:

P.....Puntuación a otorgar.

PM..... Puntuación máxima de este subcriterio.

OV.....Oferta a valorar (Porcentaje de baja ofertado).

OMV.....Oferta más ventajosa (mayor porcentaje de baja ofertado).

La oferta que coincida con el tipo de licitación se valorará con 0 puntos.

**A.1.2 PRECIO A TANTO ALZADO MÁXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES PREVISTOS EN EL PLIEGO. VALOR MAXIMO: 0,5 PUNTOS**

La oferta señalará un único porcentaje de rebaja aplicable al precio máximo establecido sin IVA, valorándose con un máximo de 0,5 puntos .la oferta más ventajosa, puntuándose el resto de conformidad con la fórmula que se expresa a continuación:

$P=PM \times (OV/OMV)$

Siendo:

P.....Puntuación a otorgar.

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



PM..... Puntuación máxima de este subcriterio.

OV.....Oferta a valorar (Porcentaje de baja ofertado).

OMV.....Oferta más ventajosa (mayor porcentaje de baja ofertado).

La oferta que coincida con el tipo de licitación se valorará con 0 puntos.

A.2 MEJORAS.....HASTA 4,5 PUNTOS

A.2.1 Compromiso de aportación de la siguiente maquinaria.....1,5 PUNTO.

- FREGADORA DE CONDUCTOR ACOMPAÑANTE, equipada con todos los accesorios o complementos necesarios para su uso, y que cumpla con las siguientes características MÍNIMAS:
  - ANCHO DE FREGADO: 400 mm
  - ALIMENTACIÓN: 24 V
  - CARGADOR DE BATERÍAS INCLUIDO
  - AUTONOMIA: 120 min
  - PRODUCTIVIDAD: 1200 M2/H

A.2.2 Compromiso de aportación de la siguiente maquinaria.....1 PUNTO

- MÁQUINA DE INYECCIÓN-EXTRACCIÓN (LAVAMOQUETAS), equipada con todos los accesorios o complementos necesarios para su uso, y que cumpla con las siguientes características MÍNIMAS:
  - POTENCIA: 1200 W
  - DEPÓSITO SOLUCIÓN: 10L
  - DEPÓSITO RECUPERACIÓN: 10L
  - DEPRESIÓN: 200 mbar
  - CAUDAL AIRE: 50 l/s
  - PRESION BOMBA INYECCIÓN: 3,5 bar

A.2.3. Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido .....2 PUNTOS

**B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**

- Que los productos de limpieza que se utilicen para la presentación cumplan con los requisitos de la ecoetiqueta Tipo I, (según los requerimientos específicos de la norma ISO 14014).....10,5 PUNTOS.

Se asignarán 0,75 puntos de forma automática a cada uno de los productos que se oferten conforme al modelo que se acompaña PCAP como ANEXO IV, previa comprobación que se acompaña la ficha técnica y el certificado en vigor de posesión de ecoetiqueta tipo I de cada uno de los productos (según los requerimientos específicos de la norma ISO 14024), como el Angel Azul, Cisne Nórdico, Etiqueta Ecológica Europea o equivalente correspondiente.

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



No se establece umbral mínimo para que los licitadores continúen en el proceso selectivo.

#### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL DESEMPATE DE DOS O MÁS OFERTAS**

En caso de empate entre dos o más ofertas se resolverá mediante la aplicación (por orden) de los siguientes criterios sociales, establecidos por acuerdo Plenario de la Diputación de fecha 19 de junio de 2018, y referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

#### **4. VALORACION CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS**

En fecha 18 de junio de 2020, se procedió a la aprobación del informe del Servicio de Administración de Patrimonio de fecha 16 de junio de 2020, resultando el siguiente

#### **CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES**

PLICA	LICITADOR	PUNTOS
1	ASCAN SERVICIOS URBANOS, SL (CIF: B39866199)	0
2	ELEROC SERVICIOS, SL (CIF: B26533257)	7.5
3	FERROVIAL SERVICIOS, S.A. U (A80241789)	8.25
4	UTE LIMCAMAR, S.L. (B30132724)-DISCLEAN CEE, S.L. (CIF B54770128)	9
5	UTE OHL SERVICIOS INGESAN, SA (CIF: A27178789) - CIA. ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN, SL (CIF: B97054282)	8.25
6	UTE BROCOLI, SL (CIF: B29778651)- CIA. VCIANA. DE EMPLEO NTEGRACION Y DESARROLLO, SL (CIF: B96887864)	7.5
7	UTE FOVASA,SA (CIF B47037577,S.A.-CELODISVAL SL. CIF B98245798)	9
8	SAMYL, SL (CIF: B47037577)	9

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



**5.-VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS.**

Las ofertas presentadas son las que a continuación se detallan.

**5.1 ASCAN SERVICIOS URBANOS, SL (CIF: B39866199).**

**1.PRECIO:**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMOS DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS.....**14,65%.**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MAXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES PREVISTOS EN EL PLIEGO.....**14,65.%**

**2. MEJORAS**

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante. SI (1,5 puntos)

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción. SI (1 punto)

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido. SI (1,5 puntos)

**5.2 ELEROC SERVICIOS, SL (CIF: B26533257)**

**1.PRECIO:**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMOS DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS.....**23,01%.**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MAXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES PREVISTOS EN EL PLIEGO.....**13%**

**2. MEJORAS**

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante. SI (1,5 puntos)

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción. SI (1 punto)

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido. SI (1,5 puntos)

**5.3 FERROVIAL SERVICIOS, S.A. U (A80241789).**

**1.PRECIO:**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMOS DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS.....**11,21%.**

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MAXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES PREVISTOS EN EL PLIEGO.....**0.18.%**

**2. MEJORAS**

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante. SI (1,5 puntos)

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción. SI (1 punto)

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido. SI (1,5 puntos)

**5.4 UTE LIMCAMAR, S.L. (B30132724)-DISCLEAN CEE, S.L. (CIF B54770128).**

**1.PRECIO:**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMOS DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS.....**21,17%.**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MAXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES PREVISTOS EN EL PLIEGO.....**21.35.%**

**2. MEJORAS**

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante. SI (1,5 puntos)

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción. SI (1 punto)

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido. SI (1,5 puntos)

**5.5 UTE OHL SERVICIOS INGESAN, SA (CIF: A27178789) - CIA. ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN, SL (CIF: B97054282)**

**1.PRECIO:**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMOS DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS.....**15,51%**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MAXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES PREVISTOS EN EL PLIEGO.....**1%**

**2. MEJORAS**

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante. SI (1,5 puntos)

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción. SI (1 punto)

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido. SI (1,5 puntos)

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



**5.6 UTE BROCOLI, SL (CIF: B29778651)- CIA. VCIANA. DE EMPLEO INTEGRACION Y DESARROLLO, SL (CIF: B96887864)**

**1.PRECIO:**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMOS DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS..... **0.25%.**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MAXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES PREVISTOS EN EL PLIEGO.....**49,12.%**

**2. MEJORAS**

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante. SI (1,5 puntos)

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción. SI (1 punto)

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido. SI (1,5 puntos)

**5.7 UTE FOVASA,SA (CIF B47037577,S.A.-CELODISVAL SL. CIF B98245798)**

**1.PRECIO:**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMOS DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS.....**2,24%.**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MAXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES PREVISTOS EN EL PLIEGO.....**30%**

**2. MEJORAS**

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante. SI (1,5 puntos)

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción. SI (1 punto)

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido. SI (1,5 puntos)

**5.8 SAMYL, SL (CIF: B47037577)**

**1.PRECIO:**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMOS DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS.....**17,44 %.**

PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MAXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES PREVISTOS EN EL PLIEGO.....**18,69%**

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



## 2. MEJORAS

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante. SI (1,5 puntos)

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción. SI (1 punto)

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido. SI (1,5 puntos)

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01



### CUADRO RESUMEN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS

	MAYOR BAJA OFERTADA	PUNTOS
TRABAJOS VERTICALES	49,12	0,5
UNITARIOS	23,01	84,5

PLICA	LICITADOR	% BAJA UNITARIO	PUNTOS PRECIOS UNITARIOS	% BAJA VERTICALES	PUNTOS VERTICALES	FREGADORA DE CONDUCTOR ACOMPAÑANTE	MÁQUINA DE INYECCIÓN-EXTRACCIÓN (LAVAMOQUETAS)	VEHICULO HÍBRIDO	TOTAL
1	ASCAN SERVICIOS URBANOS, SL (CIF: B39866199)	14,65	53,799435	14,65	0,14912459	1,5	1	2	58,4485596
2	ELEROC SERVICIOS, SL (CIF: B26533257)	23,01	84,5	13	0,13232899	1,5	1	2	89,132329
3	FERROVIAL SERVICIOS, S.A. U (A80241789)	11,21	41,1666667	0,18	0,00183225	1,5	1	2	45,6684989
4	UTE LIMCAMAR, S.L. (B30132724)-DISCLEAN CEE, S.L. (CIF B54770128)	21,17	77,7429379	21,35	0,21732492	1,5	1	2	82,4602628
5	UTE OHL SERVICIOS INGESAN, SA (CIF: A27178789) - CIA. ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN, SL (CIF: B97054282)	15,51	56,9576271	1	0,01017915	1,5	1	2	61,4678063

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



6	UTE BROCOLI, SL (CIF: B29778651)- CIA. VCIANA. DE EMPLEO NTEGRACION Y DESARROLLO, SL (CIF: B96887864)	0,25	0,9180791	49,12	0,5	1,5	1	2	5,9180791
7	UTE FOVASA,SA (CIF B47037577,S.A.- CELODISVAL SL. CIF B98245798)	2,24	8,2259887	30	0,30537459	1,5	1	2	13,0313633
8	SAMYL, SL (CIF: B47037577)	17,44	64,0451977	18,69	0,19024837	1,5	1	2	68,7354461

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



### CUADRO RESUMEN Puntuación Criterios Juicio de Valor y Formulas

PLICA	LICITADOR	Puntuación Juicio de Valor	Puntos Precios Unitarios	Puntos Verticales	FREGADORA DE CONDUCTOR ACOMPAÑANTE	MÁQUINA DE INYECCIÓN-EXTRACCIÓN (LAVAMOQUETAS)	VEHICULO HÍBRIDO	TOTAL
1	ASCAN SERVICIOS URBANOS, SL (CIF: B39866199)	0	53,799435	0,14912459	1,5	1	2	58,4485596
2	ELEROC SERVICIOS, SL (CIF: B26533257)	7,5	84,5	0,13232899	1,5	1	2	96,632329*
3	FERROVIAL SERVICIOS, S.A. U (A80241789)	8,25	41,1666667	0,00183225	1,5	1	2	53,9184989
4	UTE LIMCAMAR, S.L. (B30132724)-DISCLEAN CEE, S.L. (CIF B54770128)	9	77,7429379	0,21732492	1,5	1	2	91,4602628*
5	UTE OHL SERVICIOS INGESAN, SA (CIF: A27178789) - CIA. ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN, SL (CIF: B97054282)	8,25	56,9576271	0,01017915	1,5	1	2	69,7178063*
6	UTE BROCOLI, SL (CIF: B29778651)- CIA. VCIANA. DE EMPLEO NTEGRACION Y DESARROLLO, SL (CIF: B96887864)	7,5	0,9180791	0,5	1,5	1	2	13,4180791
7	UTE FOVASA, SA (CIF B47037577, S.A.-CELODISVAL SL. CIF B98245798)	9	8,2259887	0,30537459	1,5	1	2	22,0313633
8	SAMYL, SL (CIF: B47037577)	9	64,0451977	0,19024837	1,5	1	2	77,7354461*

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



De conformidad con lo establecido en el ANEXO VII del PCAP.

“Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

1.- Que la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación esté un 10 % por encima de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por todas las ofertas.

Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\Sigma \text{ de la puntuación obtenida por todas las ofertas}}{\text{Núm. de ofertas presentadas}} + 10 \% \frac{\Sigma \text{ de la puntuación obtenida por todas las ofertas}}{\text{Núm. de ofertas presentadas}}$$

Sólo se sumarán las ofertas no excluidas de la licitación

A la vista de los parámetros objetivos previstos en los pliegos para la determinación de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados y de conformidad con lo previsto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 25 de junio de 2020, acordó por unanimidad que las empresas que se relacionan están incursas en valores anormales o desproporcionados.

- 2.- ELEROC SERVICIOS, SL (CIF: B26533257)
- 4.- UTE LIMCAMAR, S.L. (B30132724)-DISCLEAN CEE, S.L. (CIF B54770128)
- 5.- UTE OHL SERVICIOS INGESAN, SA (CIF: A27178789) - CIA. ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN, SL (CIF: B97054282)
- 8.- SAMYL, SL (CIF: B47037577)

A las citadas empresas se les ha requerido la justificación de la oferta realizada en los siguientes términos:

“Para ello deberá aportarse el estudio económico realizado para el cálculo de los precios unitarios ofertados especificando:

- Costes directos, entre los que deberá especificarse los costes laborales (incluido el encargado), el coste de vestuario, productos de limpieza, vehículos y maquinaria, costes de las mejoras presentadas y cualquier otro concepto utilizado para el cálculo de costes directos.
- Costes indirectos.
- Porcentaje de gastos generales.
- Porcentaje de beneficio industrial.

La justificación de la oferta presentada deberá acreditar, entre otros, la posibilidad de cumplir el Convenio Colectivo de aplicación y los costes de subrogación de la presente contratación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualquiera de los aspectos previstos en los pliegos.

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



*Todo ello sin perjuicio de que las empresas puedan aportar cualquier dato o información que consideren oportuno en orden a la justificación de la oferta presentada.”*

Todas las empresas requeridas han presentado la justificación requerida en plazo, habiendo todas ellas aportado estudio económico de su oferta, y contemplando todas ellas el desglose de costes requerido, y habiendo justificado todas ellas el cumplimiento del cumplimiento del convenio colectivo de aplicación y los costes de subrogación.

**ELEROC SERVICIOS SL:**

En la documentación presentada se ratifica en la oferta presentada que se concreta en un porcentaje de rebaja del precio unitario máximo de servicios fijos y extraordinarios de un 23,01 % y un porcentaje de rebaja del precio de los trabajos verticales previstos en el pliego de un 13%.

En consecuencia el precio unitario ofertado asciende a 11.13 € más IVA y el importe de los trabajos verticales a 21.570,25 €.

En justificación presentada, ELEROC SERVICIOS SL ha concretado las partidas presupuestarias establecidas en el contrato, esto es: coste de mano de obra actual y necesario para la realización de servicio que establece el pliego de condiciones, coste de materiales necesarios para la prestación del servicio, costes de servicios indirectos, costes en vestuario, formación y reconocimientos médicos, costes estructurales y/o generales y beneficio industrial.

Para la determinación de los costes salariales se ha tenido en cuenta el importe de los salarios de los trabajadores, costes de antigüedad y pluses que establece cada convenio aplicable, vacaciones y coste seguridad social a cargo de la empresa.

Junto a estos costes, se incluyen los costes derivados de la sustitución de vacaciones así como el absentismo y los posibles incrementos de salario para el período de ejecución.

La reducción de costes en salarios viene justificada debido a que todas las sustituciones programadas y no programadas (absentismo) y la contratación de nuevo personal se realizará con personal bonificado por formar parte del colectivo en riesgo de exclusión y/o discapacidad.

En cuanto a los costes materiales y productos de limpieza la empresa cuenta con acuerdos a nivel nacional con las principales empresas suministradoras de este material. Asimismo cuenta con almacén y sistema de logística y reparto propio evitando así costes suplementarios que puedan originarse por la necesidad de realizar envíos de material.

Respecto de los costes de maquinaria previstos en el contrato Eleroc dispone de parque propio de maquinaria para atender sus contratatas en los que tiene incluido en sus precios el mantenimiento integral de la maquinaria, por lo que el coste en reparaciones y revisiones es reducido.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



La oferta desglosa igualmente los costes previstos en uniformidad, prevención de riesgos laborales y formación.

Finalmente a los costes de la oferta se añaden los gastos generales y el beneficio industrial en los que el importe ofertado se justifica por la presencia del grupo en la zona y a una decisión empresarial estratégica de consolidar la implantación en la zona de Valencia.

No obstante lo anterior del análisis del resumen económico que por Eleroc Servicios SI se ha presentado como justificación resulta lo siguiente:

La oferta presentada por Eleroc Servicios SL es la que a continuación se detalla:

#### 1. PRECIO:

Porcentaje de rebaja precio unitario máximos de servicios fijos y extraordinarios: **23,01%**.

Porcentaje de rebaja precio máximo de los trabajos verticales previstos en el pliego: **13%**

#### 2. MEJORAS

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante.

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción.

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido.

El precio unitario previsto en el pliego es 14.45 euros.

El pliego de cláusulas administrativas establece respecto a la forma de determinación del precio lo siguiente:

*Para la determinación del precio unitario se ha deducido del total del presupuesto los importes correspondientes a los trabajos verticales o en altura (cuya determinación se realiza a tanto alzado) y los trabajos extraordinarios, y se divide por el nº total de horas (2.230.131,66 €/154.357,77), resultando un precio/hora de 14,45 € s/iva (IVA 3,03 €).*

*El número de unidades (horas) de prestación del servicio figura en el Anexo I del PPT.*

*Así mismo en relación al pago se establece que "El importe de la factura mensual fija será la doceava parte del importe anual resultante de la aplicación de los precios ofertados por el número total anual de horas de servicios fijos establecido en el ANEXO I del PPT."*

Aplicada la reducción de precios prevista en la oferta (23,01%) el precio unitario ofertado asciende a 11.13 €.

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



El número de unidades (horas) previstas en el anexo I asciende a 154.357,77 anuales (308.715,54 por dos años).

Aplicando el coste justificado como coste total del contrato que asciende a 3.564.239,70 € (en el que deben haberse deducido los trabajos en altura y servicios extraordinarios conforme a lo previsto en el pliego) y dividido por el nº de horas 154.357,77 (308.715,54 para dos años) da un precio unitario/hora de 11.55 €, importe superior al que resulta de aplicar el % de baja ofertado (23.01%) en la oferta económica.

2.- La cifra consignada como mejoras en el resumen económico aportado (61.469,66 €) no se corresponde con el desglose efectuado en el apartado e) en los que se consignan las cifras de 24.793,39€ y 18.329,16 €.

Asimismo se describen conceptos que no se corresponden con las mejoras previstas en los pliegos.

A la vista de que del estudio económico presentado resulta una discrepancia entre el precio unitario consignado en la oferta y el que se deduce de la justificación presentada, **se propone solicitar aclaración sobre tal extremo a Eleroc Servicios SI** – dado que la exclusión de una oferta por considerarse temeraria constituye una excepción al principio de adjudicación del contrato a la oferta económicamente más ventajosa, según constante doctrina del TARC-, **teniendo en cuenta en cualquier caso que la misma debe limitarse a la clarificación de los costes incluidos en el mismo, sin que en ningún caso puedan introducirse elementos nuevos o no tenidos en cuenta inicialmente, y en cualquier caso deberá deducirse el cumplimiento del porcentaje de baja ofertado, así como el precio unitario que resulte del mismo.**

### **UTE OHL SERVICIOS INGESAN COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN.**

En la documentación presentada se ratifica en la oferta presentada que se concreta en un porcentaje de rebaja del precio unitario máximo de servicios fijos y extraordinarios de un 15,51 % y un porcentaje de rebaja del precio de los trabajos verticales previstos en el pliego de un 1%.

En consecuencia el precio unitario ofertado asciende a 12,21 € más IVA y el importe de los trabajos verticales a 24.545,46 €.

En la justificación presentada la UTE ha concretado las partidas presupuestarias establecidas en el contrato que incluye costes salariales, medios materiales y otras partidas, explotación material, total base imponible anual, total anual y total del contrato.

El estudio de la oferta no parte de los precios unitarios si no que se estudia de forma global excluyéndose, de forma correcta, para determinar el % de baja ofertado las horas extraordinarias y los trabajos verticales.

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



Para la determinación de los costes salariales se ha tenido en cuenta el importe de los salarios de los trabajadores, el posible incremento salarial, el coste de seguridad social y el absentismo.

El ahorro de costes en personal viene motivado por la contratación de trabajadores con discapacidad cuya inserción al mercado de trabajo permite obtener unas bonificaciones con la seguridad social.

Junto con los costes de personal se detallan los costes de explotación material que incluye aspectos como reconocimientos médicos, vestuario, útiles de limpieza y maquinaria, control de presencia, anuncios, productos químicos y fungibles y unidades de higiene.

Finalmente a los costes de la oferta se añaden los gastos generales y el beneficio industrial en los que el importe ofertado se justifica por la optimización de procesos y tareas internas de la empresa que permiten la reducción del impacto de costes en los Gastos Generales y el interés estratégico comercial que podría suponer la adjudicación del contrato.

Del análisis de la oferta presentada se ha detectado una errata, bien en la suma de los conceptos o en el porcentaje indicado de gastos generales y beneficio industrial, que no determina la exclusión de la oferta ya que el precio unitario está determinado correctamente en base a la cifra total indicada como coste total de la contrata para los años de duración de la misma.

La oferta se completa con información teórica sobre la viabilidad de la oferta presentada en base a lo previsto en el art. 149 de la LCSP: El ahorro que permita los servicios prestados, las soluciones técnicas y adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios y el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social y laboral (incluyendo convenio colectivo aplicable) y de subcontratación.

Aplicando el coste justificado como coste total del contrato que asciende a 3.768.490,61 € (en el que deben haberse deducido los trabajos en altura y servicios extraordinarios conforme a lo previsto en el pliego) y dividido por el nº de horas 154.357,77 (308.715,54 para dos años) da un precio unitario/hora de 12,21 €, importe que coincide con el % de baja ofertado (15,51%) en la oferta económica respecto del precio unitario.

**Por tanto se propone la admisión de la justificación presentada por la UTE OHL SERVICIOS INGESAN COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN**

**SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L:**

En la documentación presentada se ratifica en la oferta presentada que se concreta en un porcentaje de rebaja del precio unitario máximo de servicios fijos y extraordinarios

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



de un 17.44 % y un porcentaje de rebaja del precio de los trabajos verticales previstos en el pliego de un 18.69%

En consecuencia el precio unitario ofertado asciende a 11,93 € más IVA y el importe de los trabajos verticales a 20.159,51 €.

El estudio de la oferta no parte de los precios unitarios si no que se estudia de forma global, excluyéndose, de forma correcta, para determinar el % de baja ofertado las horas extraordinarias y los trabajos verticales.

Para la determinación de los costes salariales se ha tenido en cuenta el importe de los salarios de los trabajadores, el coste de seguridad social, el posible incremento salarial y el absentismo.

El ahorro de costes en personal viene motivado por la contratación de trabajadores con discapacidad cuya inserción al mercado de trabajo permite obtener unas bonificaciones con la seguridad social. Se adjunta como anexo la relación de bonificaciones a la Seguridad Social.

Además de los coste de personal se detalla en la justificación presentada los costes de materiales, útiles, productos y consumibles, costes de maquinaria, servicios o conceptos extras.

Respecto a la contribución del contrato a los Gastos Generales y beneficio SAMYL, S.L. justifica el importe en ser una empresa con una gran implantación nacional y una estructura de costes generales de la delegación reducida.

Aplicando el coste justificado como coste total del contrato que asciende a la cantidad anual de 1.841.212,32 € (en el que deben haberse deducido los trabajos en altura y servicios extraordinarios conforme a lo previsto en el pliego) y dividido por el nº de horas 154.357,77 da un precio unitario/hora de 11,93 €, importe que coincide con el % de baja ofertado (17,44%) en la oferta económica respecto del precio unitario.

**Por tanto se propone la admisión de la justificación presentada por la empresa SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.**

**LINCAMAR SL- DISCLEAN CEE VALECIA SL**

En la documentación presentada se ratifica en la oferta presentada que se concreta en un porcentaje de rebaja del precio unitario máximo de servicios fijos y extraordinarios de un 21.17 % y un porcentaje de rebaja del precio de los trabajos verticales previstos en el pliego de un 21.35%

En consecuencia el precio unitario ofertado asciende a 11,39 € más IVA y el importe de los trabajos verticales a 19.500 €.

Para la determinación de los costes salariales la mercantil ha tenido en cuenta los costes salariales, antigüedad, pluses, costes de seguridad social, costes de vacaciones y el coste por la tasa de absentismo, las posibles subidas salariales y amortización de posibles despidos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



El ahorro de costes de la oferta en materia de personal proviene fundamentalmente de las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social y deducciones en el Impuesto de Sociedades por la contratación de personal en riesgo de exclusión social.

En cuanto a los costes de maquinaria la empresa justifica la optimización de los mismos en base los acuerdos que dispone con sus proveedores habituales de maquinaria, en los que tiene incluido en sus precios el mantenimiento integral de la maquinaria, que le permite reducir el coste en adquisición, reparaciones y revisiones de la maquinaria.

En cuanto a los costes materiales y productos de limpieza la empresa cuenta con acuerdos a nivel nacional con las principales empresas suministradoras de este material. Asimismo cuenta con almacén y sistema de logística y reparto propio evitando así costes suplementarios que puedan originarse por la necesidad de realizar envíos de material.

La oferta desglosa igualmente Costes de Uniformidad, Reconocimientos Médicos, Prevención de Riesgos Laborales y EPIS, costes de las mejoras ofertadas así como los costes indirectos y otros gastos.

Finalmente a los costes de la oferta se añaden los gastos generales y el beneficio industrial en los que el importe ofertado se justifica en una decisión empresarial estratégica, acorde a la situación económica actual, con la finalidad de ser más competitivos y, con el especial interés de integrar entre su cartera de clientes a la Diputación Provincial de Valencia.

Las justificaciones presentadas tienen en sus partidas más relevantes una estructura y justificación similares:

El ahorro de costes salariales viene determinado por la contratación para la ejecución del contrato de personas con riesgo de exclusión social o pertenecientes a colectivos con difícil acceso al mercado laboral como es, entre otros, el colectivo de discapacitados, lo que le permite aplicar el Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad Valenciana y obtener bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social y deducciones en el Impuesto sobre Sociedades .

El coste de materiales y productos de limpieza se justifica en base al posicionamiento en el mercado de las empresas que permite el desarrollo de centrales de compras, almacenamiento de stocks importantes y economías de escala que permite beneficiarse de precios competitivos.

En cuanto al coste de la partida de gastos generales y beneficio industrial se han ofertado diferentes porcentajes inferiores a los previstos en el pliego justificados en decisiones de estrategia empresarial y el interés comercial que podría suponer la adjudicación del contrato.

Aplicando el coste justificado como coste total del contrato que asciende a la cantidad anual de 1.758.279,32 € (en el que deben haberse deducido los trabajos en altura y servicios extraordinarios conforme a lo previsto en el pliego) y dividido por el nº de

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01

Documento	Identificadores	
INFORME RECTIFICADO JUSTIFICACIÓN OFERTAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 19
BC4D007C-21412FDD-80CCA11A-15500F5		



horas 154.357,77 da un precio unitario/hora de 11,39 €, importe que coincide con el % de baja ofertado (21,17%) en la oferta económica respecto del precio unitario.

**Por tanto se propone la admisión de la justificación presentada por la empresa LINCAMAR SL- DISCLEAN CEE VALECIA SL.**

A la vista de las justificaciones presentadas se propone:

**PRIMERO:** Admitir las ofertas presentadas por la UTE Lincamar SL-Disclean CEE, UTE OHL Servicios Ingesan, SA - CIA. Especial de Empleo e Integración, SL y Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza SL.

**SEGUNDO:** Solicitar aclaración sobre el estudio presentado por Eleroc Servicios, a la vista de que del mismo resulta una discrepancia entre el precio unitario consignado en la oferta y el que se deduce de la justificación presentada teniendo en cuenta en cualquier caso que la misma debe limitarse a la clarificación de los costes incluidos en el mismo, sin que en ningún caso puedan introducirse elementos nuevos o no tenidos en cuenta inicialmente, y en cualquier caso deberá llegarse inequívocamente al precio unitario que resulta de la oferta.

FIRMADO

1.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

30-jul-2020 08:56:01